



RESOLUCIÓN SOLICITUD FORMULADA POR [REDACTED] (001-054907)

Con fecha 12 de marzo de 2021 tuvo entrada en el Portal de Transparencia solicitud de acceso a la información pública al amparo de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, presentada por [REDACTED], solicitud que quedó registrada con el número 001-054907, en la que pide la siguiente información literal:

“Por interés legítimo, solicito acceso al Boletín de consultas en materia de Recursos Humanos (BODECO) núm. 10, concretamente, a la contestación a la consulta (C10/5.3, de 25 de abril de 1996, según parece) sobre si procede el cese de un funcionario en adscripción provisional en el puesto de la RPT «n.º Exp. SGPP 59/96» con referencia a la página 100.”

Con fecha 16 de marzo de 2021 esta solicitud se recibió en la Dirección General de la Función Pública, fecha a partir de la cual empieza a contar el plazo de un mes previsto en el artículo 20.1 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, para su resolución.

Analizada la solicitud, se confirma la inexistencia en este centro directivo de una consulta con la identificación aportada por el solicitante que verse sobre si procede el cese de un funcionario en adscripción provisional en el puesto de la RPT, razón por la cual esta Dirección General **no puede conceder el acceso a la información solicitada.**

A mayor abundamiento y a título meramente informativo, es preciso realizar las siguientes advertencias sobre la información contenida en el Boletín de Consultas en materia de Recursos Humanos (en adelante, BODECO):

- El BODECO no tiene carácter de publicación oficial, sino que es un documento de trabajo interno que ha venido realizando esta Dirección General, con carácter general, con periodicidad anual. En este sentido, el BODECO ha tenido como objetivo servir de herramienta para difundir los pareceres más relevantes emitidos por este centro directivo respecto del régimen jurídico de la Función Pública, contribuyendo así a una mayor homogeneidad en su aplicación por parte de los responsables de la dirección y gestión de los recursos humanos en las Administraciones Públicas.

